

CONVOCATORIA DEL PREMIO AL TALENTO EMPRENDEDOR

(Título V del Reglamento de Premios y Distinciones — Curso 2025/2026)

Aprobada por la Comisión Delegada de Premios y Distinciones de 19/06/2026

Preámbulo

El Reglamento de Premios y Distinciones de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad de Huelva, aprobado en Junta de Centro de 29 de abril de 2026, regula en su Título V el Premio al Talento Emprendedor.

De conformidad con el artículo 4.2.a) del citado Reglamento, corresponde a la Comisión Delegada de Premios y Distinciones aprobar las convocatorias y determinar los plazos de presentación y tramitación de candidaturas. En su virtud, y por indicación de la Sra. Decana, se somete a aprobación de dicha Comisión la presente convocatoria.

Primera. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión del Premio al Talento Emprendedor, que reconoce proyectos empresariales o iniciativas emprendedoras que destaquen especialmente por su capacidad innovadora y creación de empleo (art. 16.1).

La distinción tiene carácter honorífico y se alinea con la normativa general de la Universidad de Huelva en materia de honores y distinciones.

Segunda. Destinatarios y categorías

Podrán ser destinatarias de este premio personas físicas, equipos promotores o entidades responsables de (art. 16.2):

- a) Proyectos empresariales o iniciativas emprendedoras impulsadas por estudiantes o personas egresadas de la Facultad.
- b) Proyectos empresariales o iniciativas emprendedoras vinculados territorialmente a la provincia de Huelva.

Tercera. Sujetos legitimados para presentar candidaturas

De conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento, podrán presentar candidaturas:

- a) La persona titular del Decanato de la Facultad.
- b) Los Departamentos con docencia impartida en la Facultad, mediante acuerdo adoptado por su respectivo Consejo de Departamento.
- c) La Delegación de Estudiantes de la Facultad, mediante acuerdo adoptado conforme a sus normas de funcionamiento.
- d) La mayoría del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) adscrito a la Facultad.

Aclaración sobre la legitimación del PTGAS. Dado que el PTGAS no adopta su propuesta a través de un órgano colegiado, la candidatura promovida por este sector se entenderá válidamente presentada cuando venga suscrita por la mayoría del PTGAS adscrito a la Facultad. A tal efecto, se acompañará un escrito con la relación nominal y la firma de las personas que la apoyan, del que resulte que constituyen dicha mayoría.

Cuarta. Criterios de valoración

De entre las memorias descriptivas del proyecto o iniciativa empresarial presentadas, acompañadas de la documentación exigida, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios (art. 17):

- a) El grado de originalidad, creatividad e innovación de la propuesta.
- b) La viabilidad técnica y económico-financiera del proyecto.
- c) El potencial de creación de empleo y su impacto en el entorno empresarial o turístico.
- d) La contribución del proyecto a la sostenibilidad, la transformación digital, la responsabilidad social o la mejora competitiva del tejido productivo.

La valoración se realizará conforme al baremo y la plantilla de evaluación que apruebe la Comisión para este premio.

Quinta. Documentación

Las candidaturas se presentarán mediante el modelo de solicitud y deberán acompañarse, según proceda, de la siguiente documentación (arts. 5.2 y 17):

- a) Memoria descriptiva del proyecto o iniciativa empresarial, con indicación de su grado de innovación, viabilidad, potencial de creación de empleo e impacto en el entorno.
- b) Acreditación, según el caso, de la condición de estudiante o persona egresada de la Facultad de quienes impulsan el proyecto, o de la vinculación territorial del proyecto con la provincia de Huelva.
- c) Exposición razonada de los méritos que fundamentan la propuesta conforme a los criterios de la base Cuarta.
- d) Cuando la propuesta provenga de un Departamento o de la Delegación de Estudiantes, acta o certificado del acuerdo de presentación; cuando provenga del PTGAS, el escrito de apoyo de la mayoría conforme a la base Tercera.
- e) Cuanta documentación acreditativa se estime pertinente y, en su caso, cartas de apoyo o referencias.

Sexta. Plazo, forma y lugar de presentación

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el **lunes 22 de junio de 2026** hasta el **lunes 6 de julio de 2026, a las 14:00 horas** (plazo propuesto, sujeto a confirmación).

Forma de presentación. La candidatura se formaliza en el modelo de solicitud aprobado, que incorpora la relación (checklist) de la documentación que debe acompañarse, y se presenta del siguiente modo:

- f) El impreso de solicitud, debidamente firmado por el sujeto legitimado, deberá presentarse por **ambas vías**: (i) por correo electrónico a sec.decanato@femp.uhu.es y (ii) en papel —en el lugar de presentación indicado— o a través del Registro Electrónico de la Universidad de Huelva, quedando registrado a su entrada.
- g) El resto de la documentación que acompaña a la candidatura se presentará **únicamente por correo electrónico** a sec.decanato@femp.uhu.es, dentro del plazo señalado.

Lugar de presentación (impreso en papel): Secretaría de Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; en ausencia de personal en dicha Secretaría, en la Secretaría del Centro.

Séptima. Instrucción y valoración

La Comisión Delegada de Premios y Distinciones, como órgano instructor (art. 3.2), examinará las candidaturas y verificará la suficiencia y adecuación de la documentación, pudiendo requerir la subsanación de defectos o la aportación de documentación complementaria (art. 4.2.b). Examinadas y valoradas las candidaturas conforme a los criterios de la base Cuarta, emitirá informe motivado y elevará la correspondiente propuesta de resolución a la Junta de Centro (arts. 4.2.c y 5.3).

Octava. Resolución

Corresponde a la Junta de Centro acordar y resolver sobre la concesión o denegación de las candidaturas presentadas, a la vista del expediente tramitado y de la propuesta formulada por la Comisión (arts. 3.1 y 5.4).

Novena. Acto de entrega

La entrega del premio se efectuará, con carácter general, en el Día de la Facultad (Festividad de La Merced), previsto para el **24 de septiembre de 2026**, mediante la entrega de un diploma acreditativo expedido por la Facultad con el visto bueno de la persona titular del Decanato (art. 6).

Décima. Protección de datos y régimen supletorio

Los datos personales aportados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD y Ley Orgánica 3/2018), con la única finalidad de tramitar el procedimiento de concesión. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Premios y Distinciones y, supletoriamente, en la normativa interna de la Universidad de Huelva.

Undécima. Propuesta de calendario

Las fechas se proponen para su aprobación por la Comisión Delegada (art. 4.2.a) y quedan sujetas a su confirmación y a la coordinación con el Decanato. Se han fijado de modo que la resolución de la Junta de Centro se adopte el 20 de julio de 2026 y la entrega tenga lugar el Día de la Facultad.

Actuación	Fecha propuesta	Referencia
Aprobación de las convocatorias por la Comisión Delegada.	Hasta el viernes 19/06/2026, 14:00	art. 4.2.a
Publicación de las convocatorias y apertura del plazo de presentación de candidaturas.	Lunes 22/06/2026	—
Fin del plazo de presentación de candidaturas.	Lunes 06/07/2026, 14:00	Base 6.ª de la conv.
Comisión Delegada: examen de candidaturas y verificación de la documentación (requerimiento de subsanación, en su caso).	07/07 a 08/07/2026	art. 4.2.b
Plazo de subsanación de la documentación (en su caso).	09/07 a 10/07/2026	art. 4.2.b
Comisión Delegada: aprobación del baremo, valoración, informe motivado y propuesta a la Junta de Centro.	Lunes 13/07/2026	arts. 4.2.c y 5.3
Convocatoria de la Junta de Centro (mín. 4 días hábiles de antelación).	Martes 14/07/2026	art. 40 RRI



Actuación	Fecha propuesta	Referencia
Junta de Centro ordinaria: resolución sobre la concesión.	Lunes 20/07/2026	arts. 3.1 y 5.4
Acto de entrega (Día de la Facultad — Festividad de La Merced).	Jueves 24/09/2026	art. 6

El Secretario de la Facultad,

Prof. Dr. David Castilla Espino

Secretario de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Universidad de Huelva